

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.454

Miércoles 20 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2811687

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP49491 / 26-SP49493

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones solicitudes, presentadas por la empresa CLARO CHILE SpA, RUT N° 96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto N° 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 179, de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Para el ingreso Subtel N° 49.491/2026: Instalar, operar y explotar un (1) radioenlace, según se indica a continuación:

Para la Región Metropolitana de Santiago.

Estación A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Frec. A (MHz)	Gan. (dBi) A	Tipo Emisión	Pot. (W)	Pol	Etapa
			Latitud (S) A			Longitud (O) A								
Estación B	Dirección B	Comuna B	Latitud (S) B			Longitud (O) B			Frec. B (MHz)	Gan. (dBi) B	Tipo Emisión	Pot. (W)	Pol	Etapa
			Grad	Min	Seg	Grad	Min	Seg						
Cerro Apoquindo	Calle Atalaya N° 10893	Las Condes	33	24	45	70	31	18	37870	40,4	56M0D7W	0,04	V/H	1
Universidad de los Andes Cancha	San Carlos de Apoquindo N° 2200	Las Condes	33	24	25,87	70	30	24,57	39130	40,4				

V/H: Polarización Cruzada.

2. Para el ingreso Subtel N° 49.493/2026: Instalar, operar y explotar un (1) radioenlace, según se indica a continuación:

Para la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Estación A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Frec. A (MHz)	Gan. (dBi) A	Tipo Emisión	Pot. (W)	Pol	Etapa
			Latitud (S) A			Longitud (O) A								
Estación B	Dirección B	Comuna B	Latitud (S) B			Longitud (O) B			Frec. B (MHz)	Gan. (dBi) B	Tipo Emisión	Pot. (W)	Pol	Etapa
			Grad	Min	Seg	Grad	Min	Seg						
Sn Fernando Carreteras	Camino del Medio S/N, sector Razón y Fuerza	San Fernando	34	34	53	70	57	30	23145	43,9	56M0D7W	0,1	V/H	1
Chimbarongo	Cerro Centinela	Chimbarongo	34	37	57	71	0	33,7	21945	43,9				

V/H: Polarización Cruzada.

3. Los radioenlaces se implementarán a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

CVE 2811687

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4. Los plazos máximos son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

